



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°169-2025-MDM

Morales, 15 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 280-2025-OGPyP-MDM, de fecha 09 de julio de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual **SOLICITA LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FUNCIONES DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, dispone la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y Gestión de Inversiones: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, Las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva N°01-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece que, el Alcalde, en calidad de Órgano Resolutivo designa al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), para lo cual, de conformidad con el numeral 6.3. de la referida directiva, deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el formato N°1-A: Registro de la Oficina de Programación Multianual y su responsable, para su registro en el banco de inversiones.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MDM**, de fecha 01 de febrero de 2023, se DESIGNA a la Ing. Patricia Pezo Valles, como **JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)**;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 0179-2023-ORH-SGAYF/MDM**, de fecha 15 de agosto de 2023, se notifica a la **ARQ. SANDY ALLILETH LOZANO MELÉNDEZ**, servidora municipal de esta entidad, la rotación de sus funciones a partir del 22 de agosto de 2023, asumiendo el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)** de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales;

Que, mediante el **INFORME N° 280-2025-OGPyP-MDM**, de fecha 09 de julio de 2025, presentado por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Designado Temporalmente) de la Municipalidad Distrital de Morales, se solicita la designación del



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FUNCIONES DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI), con la finalidad de llevar a cabo las actualizaciones de los proyectos de inversión y los demás trámites correspondientes que competen a la entidad municipal;

Por lo expuesto en los considerandos, y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la **ARQ. SANDY ALLILETH LOZANO MELÉNDEZ**, como **RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FUNCIONES DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**, con eficacia anticipada al 22 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDM, de fecha 01 de febrero de 2023, y toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás dependencias de la municipalidad para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE a las partes interesadas conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pineda Meléndez
ALCALDE

